



EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola para el ejercicio 2020. (2020060103)

BDNS(Identif.):492552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de las ayudas, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>), y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

Ayudas para el ejercicio 2020 en régimen de concurrencia competitiva destinadas a fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola con cargo al ejercicio 2020.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias las agrupaciones de al menos dos personas físicas o jurídicas del sector agroalimentario y forestal que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la resolución de convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Las subvenciones se regulan por Decreto 94/2016, de 5 de julio por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la creación en Extremadura de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola (DOE n.º 132, de 11 de julio), modificado por Decreto 189/2016, de 29 de noviembre (DOE n.º 233, de 5 de diciembre) y por Decreto 38/2019, de 16 de abril (DOE n.º 78, de 24 de abril).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se imputarán a la aplicación presupuestaria 12.02.312B.470.00, superproyecto 2016.12.02.9008 denominado 16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos



operativos en el marco EIP-Innovación, proyecto de gasto 2016.12.002.0009 denominado 16.1. Apoyo para la creación y funcionamiento de grupos operativos en el marco EIP-Innovación, con una dotación de 200.000 Euros (Doscientos mil euros).

Es convocatoria de tramitación anticipada, por lo que quedará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del ejercicio 2020.

Se establece un importe máximo por solicitud de 10.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Resolución de convocatoria y de este extracto.

Mérida, 30 de diciembre de 2019.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

